



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6106**

ARICA, 27 DE ABRIL DEL 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 20662, de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario año 2017.
- b) El memo N° 218/17 de la Directora del DISAM, donde solicita la adquisición de talonarios de licencias médicas para los profesionales del DISAM.
- c) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- d) La ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones
- e) Las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota, es el único organismo que otorga talonarios de Licencias Médicas.

DECRETO :

AUTORIZASE, el pago de \$ 324.000 (Trecientos veinticuatro mil pesos) a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota Rut. 61.601.000-K, por la adquisición de talonarios de Licencias Médicas, los cuales serán entregados a cada uno de los médicos, matronas y odontólogos de la Dirección de Salud Municipal.

Estos gastos se imputaran a la cuenta 2152204001001 "Materiales de Oficina Sermus" del presupuesto vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/COA/NSJA/jma

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LYNCH | N° 236-FONO (58)238210

OK-CG